

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración municipal



DECRETO EXENTO N° 3664/

Retiro, 01 DIC. 2016

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

2° Cotización de Sr. **RODOLFO HERNÁN CISTERNA PARADA**, RUT N° 9.812.873-5, por Mampostería de 1.200 Bolones para muro de contención plaza Camelia.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad y urgencia de adquisición de materiales, por Mampostería de 1.200 Bolones para muro de contención plaza Camelia, Comuna de Retiro.

Comuna de Retiro.

2° La inexistencia de muro de contención en Plaza Camelia, Comuna de Retiro.

3° Dada la disponibilidad inmediata de Sr. **RODOLFO HERNÁN CISTERNA PARADA**, RUT N° 9.812.873-5, de material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **RODOLFO HERNÁN CISTERNA PARADA**, RUT N° 9.812.873-5, por Mampostería de 1.200 Bolones para muro de contención plaza Camelia.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sr. **RODOLFO HERNÁN CISTERNA PARADA**, RUT N° 9.812.873-5, por Mampostería de 1.200 Bolones para muro de contención plaza Camelia, Comuna de Retiro, por un valor de \$550.000.-, Impuesto incluido.

3° **IMPUTESE** el monto de \$550.000.-, Impuesto Incluido. A la cuenta 31-02-004-002-000 "Habilitación, construcción y reparación obras de adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL